



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

**SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.**

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa a donde proceda.
- 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la administración económica provincial.

- 4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### SECCION PRIMERA.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y sus augustos hijos continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

##### REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a Don Matías Edmundo Tiré, Marqués de los Ulagares, Gobernador de las islas Baleares, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,  
**Marqués de Miraflores.**

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de las islas Baleares á D. Juan Bautista Madramany, Alcalde-Corregidor de Barcelona.

Dado en Palacio á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,  
**Marqués de Miraflores.**

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO

##### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### Núm. 1.

Orden de la Junta general para proponer los socorros destinados á Manila, dictando disposiciones á fin de realizar en la caja de depósitos el producto de la suscripción.

##### Calamidades públicas.

El Ilmo. Sr. Secretario de la precitada Junta, me dice en 24 del corriente lo que sigue:

«Dispuesto por esta Junta en su circular de 5 del presente, que la recaudación de los

socorros destinados al alivio de las desgracias de Manila, á cargo de las provinciales creadas al efecto, se entreguen periódicamente en las cajas sucursales de la general de depósitos, en concepto de depósito necesario á disposición de la Junta general, la misma ha acordado manifestar á V. S. que á medida que se realicen las entregas semanales en esa caja sucursal, se envíen á esta Secretaría las cartas de pago originales que acrediten el depósito, verificándolo desde luego de las que pudieran haberse ya expedido; y que las listas de suscritores no se remitan á la Administración de la Imprenta nacional, sino á esta Secretaría que es la que las examina y dispone su publicación en la Gaceta. Se espera del celo de V. S. que dará á este asunto la preferencia que merece el piadoso fin que lo motiva y que ordenará la publicación de esta circular en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos y los Bancos que retuviesen productos de la inscripción; sirviéndose acusar asimismo su recibo.»

Cuya disposición se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de las corporaciones á quienes compete su observancia, encargando muy particularmente á los Alcaldes como productos de las juntas, que inmediatamente realicen las entregas de las cantidades recaudadas en las cajas respectivas, según se les ha prevenido, remitiéndome los de las cabezas de partido las cartas de pago de la caja de depósitos, para dirigirlas este Gobierno á la Junta general, como se ordena en la primera disposición.

Guadalajara 29 de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
**Diego Vazquez.**

##### Núm. 2.

Para que los Ayuntamientos remitan en término de ocho días la propuesta en terna de las Juntas locales de primera enseñanza.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º.—Instrucción pública.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, remitirán á la Sección de Fomento de este Gobierno, en el improrogable término de ocho días, la propuesta en terna de los individuos que deben componer las Juntas locales de primera enseñanza; según se dispone en mi circular publicada en el Boletín oficial de la provincia núm. 71, correspondiente al 15 de Junio último,

Guadalajara 29 de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
**Diego Vazquez.**

##### Partido de Atienza.

Alpedroches.-Atienza. Bodera (la).-Bochones.-Bustares.-Campisabalos.-Cardenosa.-Condemios de Arriba.-Galve.-Gascuña.-Medranda.-Miñosa (la).-Narros.-Nava de Jadraque.-Prádena.-Rebollosa de Jadraque.-Rienda.-Riofrio.-Robledarcas.-Santamera.-Somolinos.-Tordelloso.-Ujados.-Umbralajo.-Valdepinillos.-Valverde.-Villacadima.-Zarzuéla de Jadraque.

##### Partido de Brihuega.

Alarilla.-Atanzon.-Balconete.-Budía.-Canizar.-Carrascosa de Henares.-Hita.-Montanares.-Padilla de Jadraque.-Romancos.-San Andrés del Rey.-Taregudo.-Tomelloso.-Torre del Vulgo.-Trijueque.-Valdearenas.-Valderrebollo.-Valfermoso de Tajuña.-Yela.-Yélamos de Arriba.

##### Partido de Cifuentes.

Azañon.-Canredondo.-Dúron.-Henche.-Huetos.-Inviernas.-La Loma.-Moranchel.-Oter.-Rata.-Torrecuadrada de los Valles.-Torrecuadrilla.-Valtablado del Rio.-Villanueva de Alcorón.

##### Partido de Guadalajara.

Aldeanueva de Guadalajara.-Alovera.-Azuqueca. Cabanillas del Campo.-Fontanar.-Galapagos. Guadalajara.-Horche.-Lupiana.-Tórtola. Valbuena.-Valdarachas.-Yebes.

##### Partido de Molina.

Adoves.-Aldehuela.-Anchuela del Campo.-Anquelilla.-Buena fuente del Sistel.-Campillo de Dueñas.-Cañizares.-Castellote.-Castilnuevo.-Checa.-Ciruelos.-Concha.-Cuevas labradas.-Embid.-Escalera.-Establés.-Fuenvellida.-Herrería.-Hinojosa.-Lebrancón.-Milmarcos.-Mochales.-Molina.-Motos.-Novella.-Oulla.-Peñalen.-Pradilla.-Prados redondos.-Rillo.-Rueda.-Selas.-Tartanedo.-Terraza.-Tierzo.-Tordelpalo.-Toreté.-Torremocha del Pinar.-Tortuera.-Turmiel.-Valhermoso.-Valsalobre.

##### Partido de Pastrana.

Albalate de Zorita.-Almonacid de Zorita.-Aranzueque.-Armuña.-Escariche.-Escopete.-Fuentelviejo.-Fuentenovilla.-Hontova.-Illana.-Loranca de Tajuña.-Peñalver.-Pioz.-Pozo de Almoguera.-Tendilla.

##### Partido de Sacedón.

Alcocer.-Berniches.-Chillaron del Rey.-Escamilla.-La Isabela.-Millana.-Pareja.-Recuenco.-Salmeron.-Tabladillo.

##### Partido de Sigüenza.

Aguilar de Anguita.-Alcuneza.-Almadrones.-Aragosa.-Bades.-Bujalcayado.-La Cabrera.-Cendejas del Padrastro.-Cirueches.-Cubillas.-Estriegana.-Jadraque.-Jodra del Pi-

nar.-Matillas.-Mojares.-Negredo.-Pelegrina.-Pozanco.-Santuste.-Tobes.-Torredilla del Ducado.-Torremocha del Campo.-Torremocha de Jadraque.-Tortonda.-Valdealmendras.-Viana de Jadraque.

##### Partido de Tamajón.

Almiruete.-Casa de Uceda.-Fraguas.-Jocar.-Majaltrayo.-Membrillera.-Monasterio.-Muriel.-Viñuelas.

##### Núm. 3.

Se anuncian los linderos de la mina de carbon de piedra denominada La Raposera.

D. Diego Vazquez, Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de primera clase de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Sebastian Villalvilla, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 30 de Setiembre, designando tres pertenencias de la mina de carbon de piedra denominada La Raposera, sita en Imón, término municipal de id., en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el barranco del Capirore; desde este punto á unas peñas 36 metros; desde el se medirán en direccion Norte 1.000 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion Poniente 2.000 metros; al Saliente 1.000 metros y al Mediodía 500, sin perjuicio de las inclinaciones que sean necesarias hacer para el cumplimiento de la ley y formación de rectángulo prescrito por la ley de Minería.

En cumplimiento, y para los efectos de lo que previenen los artículos 25 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1859, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 30 de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
**Diego Vazquez.**

##### Núm. 4.

Id. de la denominada San Antonio.

D. Diego Vazquez, Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de pri-

mera clase de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Sebastian Villalvilla, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 30 de Setiembre, designando tres pertenencias de la mina de carbon de piedra denominada San Antonio, sita en Imón, término municipal de id., en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el Calzarizo de los Pardales, a 60 metros de unas Junqueras; desde él se medirán en direccion Norte 1.500 metros, al Mediodia otros 1.500, al Saliente 800 metros y el resto de 700 al Poniente, sin perjuicio de las inclinaciones necesarias para el cumplimiento de la ley.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1859, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara a 30 de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Diego Vazquez.

Núm. 5.

Se pone de manifiesto el expediente que para uso de las aguas del rio Bornova, solicita Don Ramon Badaya para la construccion de un molino harinero.

Don Diego Vazquez, Gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de primera clase de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Ramon Badaya, vecino de Hiendelaencina, se solicita autorizacion para aprovechar las aguas del rio Bornova, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el indicado término, habiendo incoado al efecto el oportuno expediente que se halla de manifiesto por término de veinte dias en la Sección de Fomento de esta provincia, a fin de que los particulares ó Corporaciones a quienes este asunto interese puedan tomar conocimiento del proyecto y presentar en su virtud las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de la regla 4.ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1846 para los insinuados efectos.

Guadalajara 30 de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Diego Vazquez.

Núm. 6.

Sobre la certificacion que solicita Don Juan Arroyo de los linderos de la mina Industrial.

Don Diego Vazquez, Gran cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de primera clase de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que a fin de acordar lo que proceda en el escrito presentado en la Sección de Fomento de esta provincia el dia 28 del actual por Don Juan Arroyo, vecino de Hiendelaencina, sobre que se le expida certificacion de los linderos de la mina Industrial, la cual adquirió por compra a su convecino Don Pedro Alcorta, he acordado que dicho interesado presente la escritura pública de que hace referencia ó su copia debidamente autorizada.

Lo que para conocimiento del referido Don Juan Arroyo se inserta en este periódico oficial por no tener representante legal en esta capital.

Guadalajara 30 de Setiembre de 1863.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Diego Vazquez.

SUSCRICION NACIONAL

para el alivio de los necesitados por causa del Terremoto ocurrido en las Islas Filipinas, en el mes de Junio último.

SIGUE LA LISTA DE LOS SEÑORES SUSCRITORES DE ESTA PROVINCIA.

Table with columns: Reales, cts. Suma anterior 28.490 91. PUEBLO DE IRIEPAL. D. Eugenio Viejo, Alcalde constitucional 20. Pedro Rodriguez, Cura párroco 40. Eugenio Soria, Vocal 40. Celestino Pastor, Contribuyente 10. Antonio Sanchez, id. 10. Damian Diaz, Concejal 10. Mariano Llorente, Cirujano 20. Miguel Minguéz, Secretario de Ayuntamiento 4. Antonio Anton, Maestro de niños 4. Agustin Abad 4. D. Teresa Genovés 4. María Mesa de Guillen 20. D. Roman Ruiz 20. Pablo Oñoro 4. D. Antonia de Guevara 4. D. Leandro de Andrés 4. José del Olmo 5. D. María del Pilar Sanchez 4. Pilar Canedo 4. D. Leon Baguillas 4. Por otros varios vecinos 41.

PUEBLO DE EL POZO DE GUADALAJARA.

Table with columns: Reales, cts. D. Gregorio Albarado, Presidente 4. José María Jimenez, Cura párroco 30. Felipe Herreros, Concejal 4. Mariano Gomez, id. 4. Anastasio Machon, id. 2. Nemesio Rodriguez, Mayor contribuyente 24. Jerónimo Gomez 19. Victorio Dorado 20. Julian Calvo 4. Mariano Villapun 4. Agustin Barranco 24. Benigno Herreros 1. Vicente Machon 48. Calixto Herreros 48. Domingo Lopez 48. Diego Valdaminos 1. Eustasio Coronado 1. Feliciano Coronado 48. Francisco Biloya 90. Félix Gomez 2. Juan Coronado 2. Julian Gomez 4. D. Formina Goñez 90. D. Lorenzo Herreros 48. Maximo Ruiz 4. Martin Peñas 48. Nemesio Meson 4. Pascual Garcia 2. D. Petra Ruiz 36. D. Pedro Jismero 36. Raimundo Gomez 2. Saldalio Gutierrez 2. Baldomero Coronado 4. Saturnino Baldominos 90. Gregorio Perez 72. Baldomero Jismero 4. Anastasio de Vera 50. Hdefonso Oñez 1. Juan Moreno 1. Aniceto Gomez 2. Quiterio Flores 2.

PUEBLO DE LUPIANA.

Table with columns: Reales, cts. D. Calixto de Gregorio, Alcalde constitucional 4. José Muñoz, Teniente 4. Estéban Martínez, Regidor primero 4. Victoriano Pajares, id. segundo 4. José Trigo, id. tercero 10. Juan de Mata Martínez, idem cuarto 4. Victor Iruesto, Secretario del Ayuntamiento 4. Manuel Lázaro, Cura párroco 20.

Table with columns: Reales, cts. D. Victor Carrera, Maestro de niños 10. D. Victoria Benito, id. de niñas 10. D. Juan Yenes 19. Manuel de la Torre 8. José Romancos 8. Leandro Baguro 4. Angel Zahonero 3. Calixto Lopez Cubero 2. Gregorio Benito 48. D. Olalla Cufias 36. D. Balbino Ayuso 42. D. Gregoria Monge 24. D. Pedro de Gregorio 1. Roman Abad 65. Pedro Verdura Garcipe 71. Raimundo de la Sen 95. Dionisio Diaz 71. Romualdo de Blas 65. Serapio Garcia 48. Mateo Abad 65. Andrés Zahonero 65. Victor Martinez 48. D. Patricia Plaza 36. D. Marcelo Alvarez 18. Dionisio del Amo 95. Enrique Madroño 24. D. Isidora Garcia 48. D. Eusebio Zahonero Sanchez 83. Norberto Martinez 1. Segundo Benito 1. Leandro Fernandez 2. D. Clara de la Cuba 83. D. Ruperto de Gregorio 2. D. Balbipa Garcia 12. D. Ruperto Marlasca 48. Ceferino Muñoz 24. Francisco de la Cruz Aivar 24. Manuel Benito 48. Felipe de Blas 24. Lucas Muñoz 12. Julian de la Zorra 24. Francisco Antonio Andren, Boticario 4. Higino Sanchez 4. Estéban de Gregorio 83. Francisco Zahonero 65. Agustin Garcia 2. Antonio Rodriguez, Cirujano 1. Alejandro Diaz 12. Galo Cuadrado 65. Eusebio Muñoz 24. Nicanor Garcia 42. Leon Roman 2. D. Florentina Zahonero 4. María Candelas Ripoll 1. Carlota Benito 71. D. Pedro Anastasio Martinez 95. D. Ignacia Martinez 2. Blas Lopez 65. José de Blas 83. José de Andrés 83. Camilo Moratilla 48. D. Francisca Sanchez 48. D. Gregorio Romancos 83. Marcelino Alonso 65. Ramon Aivar 24. Andrés Moratilla 65. Antonio de Gregorio 65. Elias Gonzalez 65. Santiago Serrano 65. Eusebio Alguacil 65. Florentino Lorente, Verterinario 71. Inocencio Martinez 65. Vicente del Amo 48. Mamerto Gutierrez 24. Pablo Roman 1. Manuel Marlasca 48. Lúcio de Blas 36. Quiterio Serrano 83. Victorio Verdura 65. José Benito 95. Marcelo Verdura 65. D. Jacoba Alcalde 95. D. Miguel Romancos 71. Hilarión de Blas 48. Gregorio Rodriguez 65. Aniceto Diaz Récio 80. Feliciano Martinez 65. Simon de Hita 65. Enrique Canaleda 65. D. Margarita Yenes 2. Pilar Yenes 2. Josefa Garcia 4. D. Mariano Bleix 2. Calixto Lopez 1. VILLA DE TORREÓN DEL REY. D. Jacinto Sanz 19. Doroteo Bayo y Sanz 30.

Table with columns: Reales, cts. D. Juan Moreno 2. Eusebio Garcia 10. Pedro de la Riva 10. Francisco Nieto 4. Hilario de Márcos 12. Juan Casas 48. Valentin Gonzalez 2. Lucas Márcos 96. Bernardo Lopez 19. Antonio Fernandez 48. Pedro Gomez 72. Vicente Gomez 18. Simon Gonzalez 72. Teodoro Sanz 1. Juan Amor 1. Prudencio San Juan 2. Hilario Calleja 72. Pedro Diaz 2. Julian Rodriguez 96. Clemente de Márcos 10. Juan de Dios Cobeña 2. Mariano Velazquez 2. D. Pascuala Amor 48. D. Gervasio Calleja 96. Facundo Yague 1. Mariano Cancheque 1. Manuel Gutierrez 10. Isidro Calvo 1. Raimundo Casado 10. Angel Lopez 72. Ignacio de la Riva 2. Martin Usanos 96. Angel Gomez 4. Clemente Sanz 1. Antonio Alcazar 96. Miguel Velazquez 1. Félix Gonzalez 48. Juan Rubio 2. Mariano Garcia 48. Victoriano Nieto 10. Martin Lopez 1. Francisco Amor 2. Celestino Gonzalez 2. Julian Garcia 96. Valentin Sanchez 96. D. Jnes Minguéz 2. D. Cipriano Garcia 1. D. Nicolasa Calleja 4. Catalina Bedoya 96. D. Santiago Sanz 48. Eulogio Gonzalez 48. Mariano Bonilla 96. Atanasio del Olmo 1. Gregorio Tortuero 2. Gaspar Gonzalez 1. Mariano Garcia 1. Teodoro Vazquez 10. Julian Ruyales 10. Vicente de Márcos 48. Gregorio Mareca 80. Antonio Peña 20. PUEBLO DE USANOS. Señores de la Junta. D. Clemente de Isidro, Presidente 4. Bartolomé Roman, Teniente de Alcalde 4. Márcos Francisco Gonzalez Vazquez, Cura párroco 40. Bonifacio Sanz, propietario 30. Alejo Sanz, id. 10. José Sancho, id. 10. Suscritores vecinos de este pueblo. D. Felipe Polo 8. D. Antonia Camo 1. D. Valentin de Diego 2. Juan Perez 48. D. Antonia Jimenez 48. D. Santiago Abajo 2. D. Plácida Gil 94. D. José Arenal 4. Marcelo Martinez 2. D. Catalina Martinez 48. D. Raimundo Andradadas 48. Ignacio Andradas 48. Victoriano Perez 48. D. Higinia Perez 24. D. Raimundo Rubio 66. Claudio Perez 12. Gladio Rubio 12. Félix Andradas 24. Juan Cabanillas 24. Plácido Alcazar 1. Aquilino Martin 72. Elias Garcia 48. Gabriel Andradas 24. Cipriano Urrea 48. Joaquin Urrea 24. Laurean Andradas 24.

Reales.	cts.
D. Cándido Alcol.	2
Andrés García.	24
D.ª Matea Lopez.	1
Agueda Moreno.	19
D. Manuel Medranda.	2
D.ª Ventura del Castillo.	96
D. Laureano Heranz.	2
Ramon de Isidro.	48
D.ª Prudencia Marian.	94
D. Nicanor del Castillo.	4
Antonio de Diego.	1
Cayetano de Diego.	2
Julian Abajo.	48
Victoriano García.	70
Balbino Martinez.	24
José Gomez.	1
Gaspar Salinas.	1
Rufino Alcázar.	2
Segundo Marian.	1
Eusebio Abajo.	1
Isidro Bueno.	48
Anastasio Andradás.	72
Fernando Carlero.	24
Pedro Saez.	12
Santiago Jerónimo.	1
Gregorio Lopez.	48
Matias Huéres.	12
Matias Aguato.	72
Ezequiel Abajo.	1
D.ª Manuela Pérez.	4
Jesusa Martinez.	94
D. Eulogio Arribas.	48
Francisco Sancho.	1
Casimiro Sanz.	6
José Lopez.	48
Santiago Medranda.	12
Casimiro Andradás.	48
Venancio Souillo.	48
Doroteo Andradás.	24
Basiliso Fernandez.	48
Vicente Bermejo.	94
Ignacio Camino.	24
Joaquin de Isidro.	24
Aniceto Martinez.	48
Juan de Diego.	60
Guillermo Arribas.	6
Fulgencio Bermejo.	70
Juan Heranz.	48
D.ª Antonia Camino.	24
D. Luis Heranz.	24
Vicente Abajo.	48
Luis Zurita.	48
Escolástico Caballero.	48
Cayetano Marian.	48
Nicanor Gomez.	24
Gregorio Ramos.	1
Jacinto Guitian.	48
Serapio Marian.	2
Blas Marian.	1
Doroteo Sanz.	6
Saturnino Diaz.	12
Domingo de Diego.	12
D.ª Maria Recuerdo.	1
D. Gabino García.	4
Atanasio Zorrilla.	4
Marcelino del Castillo.	4
<b>PUEBLO DE VALDENOS CHES.</b>	
D. Casto Agudo.	1
Francisco Agudo.	1
Vicente Gujarro.	1
Félix Tavira.	1
Manuel Bartolomé.	1
Miguel Mayor.	1
Gregorio Gomez.	71
Ignacio Agudo.	1
Manuel Andrés Agudo.	1
Angel Urrea.	18
Remigio Andrés.	71
Roman Sanchez.	71
Benito Salguero.	48
Juan Manuel Garcia.	48
Plácido Lopez.	48
Julian Tavira.	59
Pedro Escudero.	48
Mariano Andrés.	48
Romualdo Garcia.	48
D.ª Juana Davila.	48
<b>PUEBLO DE HORCHE.</b>	
D. Manuel Ruiz Huete.	50
Bernabé Chiloeches.	25
Agustin Ruiz del Rey.	50
Ciriaco Garcia.	50
Angel de Felipe.	50
Ventura del Rey.	50
D.ª Catalina Moratilla.	25
D. Ezequiel Calvo Calvo.	50
Nicasio Fernandez.	1
Elias Perez.	70
José Ruiz Cortés.	70
Higinio Calvo.	1
Manuel Toledo.	1
José Lopez.	25

Reales.	cts.
D. Celestino Salvador.	25
Antonio Garcia Muñoz.	10
José Calvo Ruiz.	70
Santos Lopez.	25
D. Venancia Clemente.	50
D. Faustino Chiloeches.	1
Juan José Toledo.	25
Cipriano Clemente.	50
Nicasio Torrecuadrada.	25
Andrés Fernandez.	1
Santiago Castillo.	25
Galo Diaz.	1
Alonso Toledo.	25
Domingo Fernandez.	25
Benito Calvo.	25
Bartolomé Garcia.	25
Esteban Lopez.	25
Nicasio Santos.	1
Cruz Fernandez.	50
Mariano Fernandez.	1
Demetrio Salices.	25
José Arriola Davila.	50
Juan Pablo Viana.	25
Isidoro Torrecuadrada.	50
Eleuterio del Rey.	25
Pedro Caballero Castillo.	25
Antonio Motino.	4
Victor Rodriguez.	8
Juan José Prieto.	50
Isidro Fernandez Prieto.	2
Victoriano Ruiz.	50
Domingo Martinez.	50
Julian del Rey Sanchez.	1
Juan Castillo.	25
Santiago Ramos.	50
Felipe Garcia Valdovinos.	25
Mariano Garcia.	50
Mariano Sacristan.	50
D.ª Catalina del Rey Salvador.	25
D. Casto Lopez.	50
Manuel Maria Taravilla.	1
D.ª Maria Diez.	20
D. Pedro Sacristan.	50
Evaristo Bravo.	1
Alfonso Salvador.	1
Gabriel Ruiz Fernandez.	72
Juan Cortés de Felipe.	1
Andrés Fernandez Clemente.	25
Julian Valdovinos.	50
Ignacio Martinez.	25
Paulino Cortés.	50
José Calvo Muñoz.	1
Leandro Ruiz.	50
Hilario Brabo.	1
Cayo Rodriguez.	50
Juan Calvo Cortés.	1
D.ª Felipa Pareja.	50
D. Miguel Carosa.	4
Miguel Caballero.	4
D. Dolores Paez Jaramillo.	50
D. Niceto de Felipe.	50
Serapio Ruiz.	70
Ignacio del Rey.	4
Francisco Calvo Sacristan.	1
Marcos Calvo.	1
Angel Romeral.	50
José Garcia Marin.	1
D.ª Escolástica Fernandez Prieto.	1
D. Santiago Palacios.	1
Lorenzo Diaz.	1
Victoriano Fernandez.	1
José Garcia Arriola.	1
D.ª Juliana Caballero.	1
D. Julian Cortés Salanes.	50
D.ª Angela Bratuti.	1
D. Sandalio Martinez.	1
Eugenio Garcia.	10
Celedonio Ruiz.	1
Facundo Rodriguez.	70
Agapito Fernandez.	50
Ignacio Fernandez.	50
Manuel Muñoz.	1
Juan Antonio Ramos.	1
Prudencia Garcia.	1
Julian Chiloeches.	1
Gabriel Ruiz Salvador.	2
Rafael Lopez.	1
Feliciano Fernandez.	3
Benito Bravo.	4
Gabriel Catalan.	1
José Salvador.	1
Isidro Fernandez Ruiz.	1
Romualdo Villalvilla.	2
Miguel Navarro.	2
D.ª Raimunda Calvo.	2
Jerónima Ruiz.	1
D. Basilio Diaz.	1
Ignacio Ruiz Perez.	1
Gregorio Moral.	2
D.ª Juana Bravo.	4
D. Julian Cortés Garcia.	1
Manuel Maria Lopez.	1

Reales.	cts.
D.ª Juana Romera.	1
D. Manuel Caballero Rodríguez.	1
D.ª Maria Antonia Cortés.	2
D. Manuel Salices.	1
Mateo Cortés.	4
Feliciano Serrano.	8
Miguel Perez.	2
José Casal.	4
D.ª Carlota Berbacho.	4
D. Benito Catalan.	1
Francisco Salices.	1
Ezequiel Caballero.	1
Evaristo Clemente.	1
Isidro Horche.	1
Manuel Cortés Ruiz.	1
Manuel Cortés Garcia.	1
Sandalio Garcia.	1
Tomás Muñoz.	1
Sabas Fernandez.	50
Juan Valdeviros.	50
D.ª Inés Sacristan.	2
D. Juan Antonio Garcia.	10
Por cuatro fanegas de trigo que han dado varios vecinos, vendido a 38 reales fanega.	152
Recaudado en Iriepal.	276
Id. en El Pozo de Guadalajara.	162
Id. en Lupiana.	313
Id. en Torrejon del Rey.	327
Id. en Usanos.	266
Id. en Valdenoches.	16
Id. en Horche.	351
Total general.	30.104
Guadalajara 2 de Octubre de 1863. — El Presidente, Diego Vazquez.	

### SECCION CUARTA. Providencias judiciales.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Brihuega.

D. Manuel del Alisal, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a los dos patronatos del colegio gramático de esta villa, vacantes por fallecimiento de D. Pedro Gutierrez y D. Gregorio Martinez, vecinos que fueron de esta villa, para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia comparezcan a deducir su derecho, seguros de que si lo hicieron se les oirá en justicia, y con apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio que haya lugar. Dado en Brihuega a 28 de Setiembre de 1863 — Manuel del Alisal. — Por mandado de Su Señoría. — Bernardo de Diego y Cerro.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

Don Tomás Perujo Peña, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido etc. Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, se dará principio al deslinde y amojonamiento del Soto de Castilblanco, enclavado en término de dicho pueblo de este partido, correspondiente a Francisco del Olmo, vecino de Madranda, por compra que hizo al Estado, a fin de que cuantas personas tengan interés en dicho acto, se presenten a efectuar las reclamaciones que juzguen oportunas, bien por sí ó por apoderados, y para que las ignoradas no aleguen en contrario, se espide el presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia. Dado en Sigüenza a 24 de Setiembre de 1863. — Tomás Perujo Peña. — Por mandado de Su Señoría. — Ignacio Pascual y Vela.

## SECCION QUINTA. ANUNCIOS OFICIALES. INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

No habiéndose obtenido remate en las dos subastas verificadas simultáneamente en esta Intendencia y Comisarias de guerra respectivas, con objeto de contratar a precio fijo durante un año el suministro de pan y pienso a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en Segovia, Toledo, Cuenca, San Lorenzo y Ocaña, se anuncia al público que a la una de la tarde del día ocho del próximo Octubre se celebrará una nueva licitación, para contratar este servicio por sistema misto, sujetándose para su celebración al pliego general de condiciones y al que respectivo a cada localidad, se hallará de manifiesto en las oficinas arriba mencionadas y a lo que para estos casos previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1853, e instrucción de 3 de Junio siguiente, debiendo por último advertirse que para tomar parte en las subastas, deberán haberse depositado las cantidades que se expresan en el estado inserto a continuación. Madrid 24 de Setiembre de 1863. — El Comisario de guerra Secretario, Angel Gil de Alarcon.

Estado expresivo de las cantidades que deberán depositarse para tomar parte en la licitación a que se refiere el anterior anuncio.

Puntos.	Cantidades que han de depositarse.
Segovia y San Ildefonso.	500
Toledo.	1.000
Ocaña.	3.000
San Lorenzo.	500
Cuenca.	300

No habiendo obtenido remate en las dos subastas verificadas simultáneamente en esta Intendencia y Comisaria de Guerra de Torrelaguna con objeto de contratar a precio fijo durante un año el suministro de pan y pienso a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en dicho punto y ponton de la Oliva, se anuncia al público que a la una de la tarde del día 7 del próximo Octubre se celebrará nueva licitación también simultánea para contratar este servicio por sistema misto sujetándose en su celebración al pliego general de condiciones y al que respectivo a cada localidad se hallarán de manifiesto en las mencionadas oficinas así como también a lo que para estos casos previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1853 e instrucción de 3 de Junio siguiente, debiendo por último advertirse que para tomar parte en la subasta deberá acompañarse a la proposición carta de pago expresiva de haberse depositado en la caja general de depósitos la cantidad de 600 rs. v. Madrid 25 de Setiembre de 1863. — El Comisario de Guerra Secretario, Angel Gil de Alarcon.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Albalate de Zorita.

Se halla vacante el partido de Profesor-Veterinario de este pueblo, por renuncia del que la obtenia; dotado con 70 fanegas de trigo blanco de buena calidad, satisfechas por los dueños de las caballerías existentes en él y cobradas por dicho Profesor, con la protección necesaria de la Autoridad local. Las herraduras serán al precio de 18 cuartos las de caballería mayor y 13 las de menor, no entrando en el contrato los golpes de mano airada. Las solicitudes documentadas se dirigirán a esta Corporación municipal, en el preciso término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial; advirtiéndose que en la provisión serán preferidos los Veterinarios de primera clase. Albalate de Zorita 26 de Setiembre de 1863. — El Alcalde constitucional, Ramon Pastrana. — El Secretario, Juan Polo de la Sierra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Miedes.

El domingo 4 de Octubre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar el remate con venta exclusiva de artículos de los derechos de consumo de esta villa, por tres tercios de este año y siguientes de 1864;

bajo el tipo que le corresponde y condiciones necesarias.

Miedes 28 de Setiembre de 1863.—El Alcalde, Pedro Herranz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Yela.

La rectificación del amillaramiento man-

dado formar por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia, en circular de 12 de Marzo último, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer

las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Yela 29 de Setiembre de 1863.—El Alcalde, Silvestre Moreno.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

No habiéndose obtenido remate en las dos subastas verticales simultáneas en las que se ofreció el contrato de comprar el pan y el aceite para el consumo de la villa de Madrid, se ha acordado que se celebre una tercera subasta pública para el día 1.º de Octubre próximo, en la que se ofrezca el contrato de comprar el pan y el aceite para el consumo de la villa de Madrid, en las condiciones que se expresan en el presente anuncio.

Extracto de las inscripciones defectuosas de los pueblos del partido existentes en este Registro.

Provincia de Guadalajara.

(Continuación).

Table with columns: Adquirente, Traserente, Naturaleza de la finca, Situación, Cabida, Defecto de que adolecen, Objeto del contrato, Fecha, folio y libro de la inscripción. Contains multiple rows of land registration data.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BRIHUEGA.